



RESOLUCIÓN DECANAL N° 602/2011.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando Lic. Nicolás Wolovick, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27° de la Ordenanza HCD N° 02/05 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado de la Facultad;

LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor en Ciencias de la Computación al Lic. Nicolás Wolovick, desde el 05 de julio de 2011 y por el término de dos años.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 de diciembre de 2011.-

M6 cs.

  
Dra. NOEMI PATRICIA KISBY  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fa. M.A.F. UNC

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DECANA  
Fa. M.A.F.